

# NOTICARIO

## NUEVOS CATEDRATICOS

Ha sido nombrado Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Zaragoza, don José Cerezo Mir y Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Oviedo, don Rodrigo Favio Suárez Montes. Ambos han sido colaboradores de esta Revista y eran respectivamente profesores agregados en las Universidades de Valencia y Sevilla.

## CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES HISPANO-LUSO-AMERICANOS Y FILIPINAS

Con motivo de celebrarse el Centenario de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a iniciativa del Gobierno español, se celebró en Madrid, del 16 al 19 de septiembre de 1970, la *Conferencia de Ministros de Justicia de los países hispano-luso-americanos y Filipinas*, a la que asistieron representantes de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, habiendo sido elegido presidente de la Conferencia el Ministro de Justicia de España, don Antonio María de Oriol y Urquijo, y vicepresidentes, los Ministros de Justicia de Argentina, don Jaime Perriau, y de Brasil, don Alfredo Buzaid.

Las materias sobre las que versaron las actividades de la Conferencia fueron concretadas en los puntos siguientes:

### A) *Estudios y proyectos pre-legislativos.*

Afirmándose la necesidad de los estudios de Derecho comparado, entendido como una acción dirigida al conocimiento mutuo y al acercamiento ante los diversos derechos nacionales, se puso de relieve cómo la elaboración de proyectos pre-legislativos (en la conciencia de que la mayor parte de los proyectos de Ley que suelen elaborar los organismos competentes en los distintos países no suelen llegar a concretarse en realidades legislativas) adquiere cada día mayor importancia, requiriendo, además, la asistencia técnica de organismos calificados para ello. Si, de otro lado, se tiene en cuenta que, muchas veces, la preceptiva de dichos proyectos ofrece un interés mayor que la propia ley —que ha supuesto modificaciones al proyecto—, resulta obvio la necesidad de conocer tales proyectos pre-legislativos a través de un mecanismo que haga desaparecer las dificultades que existen en la actualidad para acceder a su estudio. A tal efecto, se estima conveniente que el contacto entre los países de habla castellana con vistas a la preparación de proyectos de esta especie se encomiende a un organismo idóneo, por lo que en España, dicho cometido se atribuye a la *Comisión General de Codificación*.